P. WEB- 2767

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 JUN 2017

Acta N°34
Resol. N° 25
Exp. 2017-25-1-003703
jpv

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°032 de fecha 6 de junio de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto;

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°032 de fecha 6 de junio de 2017 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Presidente
CODICEN

Prof. Robert Silva García
Consejero
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANSOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 06 de junio de 2017

Resolución DSPP N°032/2017

Exp. N° 2017-25-1-003703

VISTO: La Nota N° 20/17, de la Dirección Sectorial Económico Financiera, de fecha 02 de junio de 2017.

CONSIDERANDO: I). Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos dentro del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 214 "Políticas de Género", Proyecto 215 "Políticas Lingüísticas", Proyecto 217 "Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas", y Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Grupo 0 "Servicios personales", por un monto total de $ 20.838.029, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que de acuerdo a lo informado por la citada Dirección, la presente trasposición es a efectos de readecuar los objetos del gasto para una correcta imputación.

III) Que en la nota citada en el **VISTO** de la presente resolución, se informa disponibilidad de crédito en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 214 "Políticas de Género", Proyecto 215 "Políticas Lingüísticas", Proyecto 217 "Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas", y Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Grupo 0 "Servicios personales", por un monto total de $ 20.838.029, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE: .

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación Rentas Generales:

Proyectos Reforzantes / Objetos Reforzantes					
Grupo Reforzante	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	801 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	214 - Políticas de Género	011	Sueldo básico de cargos	1.126.364
		215 - Políticas Lingüísticas	099	Otras Retribuciones	1.851.486
		217 - Trayectorias Educativas continuas completas y protegidas	011	Sueldo básico de cargos	15.121.923
		218 - Integración Educativa en Clave Territorial			2.738.253
Total Proyectos Reforzantes / Objetos Reforzantes					20.838.029

Proyectos Reforzados / Objetos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	801 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	214 - Políticas de Genero	042/014	Por permanencia a la orden	1.126.364
		215 - Políticas Lingüísticas	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	295.281
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L 16736	178.883
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	99.503
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	37.824
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	22.205
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	71.799
			048/023	Recuperacion salarial años 2006	68.479
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	122.463
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	97.222
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	118.331
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	22.367
			059	Sueldo anual complementario	165.789
			068	Comp. Alimentacionsin aporte De dia trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/98	17.760
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/remb	258.981
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	13.459
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.08)	91.639
			087	Aporte patronal a FONASA	56.817
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	84.920
		217 - Trayectorias Educativas continuas, completas y protegidas	012	Incremento por mayor horario permanente	38.238
			014	Compensación máxima al grado	77.160
			037	Suplencias	320.062
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	1.714.998
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2	5.121.065
			042/034	Remuneración complementaria por funciones	161.446
			044/001	Prima por antigüedad	72.455
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	6.810
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	845.550
			048/013	Aumento diferencial ANEP	765.680
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec	18.216
			048/019	Partid.prissist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	254.049
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	941.803
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	2.892.911
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	958.647
			057	Becas de trabajo y pasantías	432.156
			058	Horas extras	4.336
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.08)	496.961
		218 - Integración Educativa en Clave Territorial	042/014	Por permanencia a la orden	632.286
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	102.126
			059	Sueldo anual complementario	1.300.499
			068	Comp. Alimentacionsin aporte De dia trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/98	703.330
Total Proyectos Reforzados / Objetos Reforzados					20.838.029

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

Cr. Mario Camps
Director de Area
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP